



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.	<b>BI-SEMANARIO</b>	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 7-45-89
---	---------------------	--

TOMO CXLV HERMOSILLO, SONORA LUNES 2 DE ABRIL DE 1990 No.27

## G O B I E R N O F E D E R A L

### SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación de vehículos automotores usados, destinados a permanecer definitivamente en la franja fronteriza norte del país y en las zonas libres del Estado de Baja California y parcial del de Sonora y del Estado de Baja California Sur, así como en el municipio fronterizo de Cananea, en el Estado de Sonora. (Diario Oficial de la Federación, de fecha Viernes 23 de Marzo de 1990). . . . .

3 , 4

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Acuerdo por el que se autoriza expedir patente de Agente Aduanal, al Ciudadano Felipe Augusto López Flores, para que ejerza funciones con tal carácter, en la Aduana de Sonoyta, Sonora. (Diario Oficial de la Federación, de fecha Martes 20 de Marzo de 1990). . . . .

4

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Solicitud que hacen residentes en el Ejido Riito, Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora, para la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará: "La Colonita No. 2". (Sigue en la página No.2)

5

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Avisos de deslinde y medición de terrenos presunta propiedad nacional, denominados como sigue: "Las Playas" en el Municipio de Hermosillo; "La Uvalamita" y "Santa Ana, o La Higuera", ubicados en el Municipio de Rosario; "La Quebrada", "El Puerto", "El Bojori" y "La Ciénega y Cordón de los Quiotes, Fracc. La Palma" en el Municipio de Bacanora, Estado de Sonora. ....

6 a 9

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. .... 10 a 18

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO 2 , 19

UNION DE CREDITO AGRICOLA SAN JOSE, S.A. DE C.V 10

BANCOMER, S.N.C. .... 11

MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA. (3) .... 11 , 12

LIC. ARMANDO REYNA SALIDO. .... 11

JESUS VALENCIA SALCIDO. .... 12

BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. .... "

BIENES DE ERNESTO EZRRE SILVA y ESTHER AMAYA . "

MIGUEL CORRAL BORBOA. .... 13

RODOLFO LEON MANZO. .... "

NORMA ALICIA RODRIGUEZ ACUÑA. .... "

JOSE JUAN FERNANDEZ REYES. .... "

FELICIANO ANAYA WINANNS. .... "

HUMBERTO PEÑA DE LA FUENTE. .... "

FRANCISCO R. SOTO FIGUEROA. .... 14

JORGE LAMADRID PERAZA. .... "

MICHAELA VALENZUELA BORBON. .... "

JOSE ANGEL LUCERO VILLA. .... "

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. .... 15

JUANA COLSA DE MOLINA. .... "

LIC. SANTIAGO TARIN DIAZ. .... "

BIENES DE FELIPA PEREZ VELAZQUEZ. .... "

(Sigue en la página No.19)

## SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

**DECRETO** por el que se establecen las condiciones para la importación de vehículos automotores usados, destinados a permanecer definitivamente en la franja fronteriza norte del país y en las zonas libres del Estado de Baja California y Parcial del de Sonora y del Estado de Baja California Sur, así como en el municipio fronterizo de Cananea, en el Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo Federal confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 2o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Comercio Exterior; 39 del Código Fiscal de la Federación, y 1o., 2o., 3o., 4o., Apartado B, Inciso b, 106 y 107 de la Ley Aduanera, y

### CONSIDERANDO

Que las condiciones especiales que imperan en la franja fronteriza y en las zonas libres del norte del país, así como en el municipio fronterizo de Cananea, Sonora, determinan una elevada utilización de vehículos automotores de origen extranjero, en el desarrollo de la actividad económica;

Que la importación de vehículos automotores usados a dichas regiones debe ser congruente con la orientación que tiene la industria automotriz nacional, hacia un marco de mayor eficiencia y competitividad en los mercados internacionales;

Que se requieren procedimientos ágiles y simplificados para realizar este tipo de importaciones, y mecanismos efectivos que garanticen la permanencia legal de los vehículos antes señalados en estas regiones, he tenido a bien expedir el siguiente

### DECRETO

**ARTICULO 1o.**—El presente Decreto tiene por objeto establecer las condiciones para la importación de vehículos automotores usados, destinados a permanecer definitivamente en la franja fronteriza norte del país y en las zonas libres del Estado de Baja California y Parcial del de Sonora y del Estado de Baja California Sur, así como en el municipio fronterizo de Cananea, en el Estado de Sonora.

**ARTICULO 2o.**—Para los efectos de este Decreto

se entenderá por:

I.—Automóvil, al vehículo automotor para el transporte hasta de 10 personas, incluyéndose a las vagonetas y a las camionetas denominadas "VAN";

II.—Camión comercial, al vehículo automotor con o sin chasis para el transporte de efectos o de más de 10 personas, con peso bruto vehicular de hasta 2,727 kilogramos;

III.—Camión ligero, al vehículo automotor con chasis para el transporte de efectos o de más de 10 personas, con peso bruto vehicular de más de 2,727 y hasta 7,272 kilogramos;

IV.—Camión mediano, al vehículo automotor con chasis para el transporte de efectos o de más de 10 personas, con peso bruto vehicular de más de 7,272 y hasta 8,864 kilogramos;

V.—Camión pesado, al vehículo automotor con chasis para el transporte de efectos o de más de 10 personas, con peso bruto vehicular de más de 8,864 kilogramos;

VI.—Autobús integral, al vehículo automotor sin chasis y con carrocería integrada, destinado al transporte de más de 10 personas;

VII.—Peso bruto vehicular, al peso real del vehículo expresado en kilogramos, sumado al de su máxima capacidad de carga conforme a las especificaciones del fabricante y al de su tanque de combustible lleno, y

VIII.—Año-modelo, al período comprendido entre el 1o. de noviembre de un año y el 31 de octubre del siguiente.

**ARTICULO 3o.**—Los beneficios que amparan este Decreto sólo serán aplicables a la importación de los vehículos automotores usados de fabricación o año-modelo de 4 a 15 años anteriores al ejercicio automotriz correspondiente a la fecha en que se realice la importación, que a continuación se mencionan:

I.—Los automóviles, excluyéndose los vehículos deportivos, de lujo y convertibles;

II.—Los camiones comerciales, ligeros y medianos, propulsados por motor de gasolina;

III.—Los camiones pesados para el transporte de efectos, propulsados por motor de gasolina, que no excedan de 11,000 kilogramos de peso bruto vehicular, y

IV.—Los camiones pesados y los autobuses integrales para el transporte urbano de pasajeros, excluyéndose aquellos autobuses integrales que se utilizan normalmente para el transporte foráneo.

Los vehículos señalados en el presente artículo, deberán ser similares a los de las marcas de fabricación nacional, de conformidad con la lista que emite en cada ciclo automotriz la Secretaría de Comercio y

Fomento Industrial, con la opinión de la Comisión Intersecretarial de la Industria Automotriz.

**ARTICULO 4o.**—Se exige del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de vehículos automotores usados que se ajuste a los términos del presente Decreto, debiendo cubrir los interesados un 25 por ciento del impuesto general de importación que corresponda.

**ARTICULO 5o.**—Los interesados en importar vehículos automotores usados al amparo de este Decreto deberán promover el despacho aduanero mediante pedimento, en los términos previstos en la Ley Aduanera, presentando:

I.—El pedimento de importación correspondiente, acompañado de la factura comercial;

II.—Comprobante de residencia en las regiones a que se refiere el artículo 1o. de este Decreto;

III.—Constancia de inscripción expedida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, tratándose de comerciantes de vehículos usados, y

IV.—Documento que compruebe que el vehículo a importar cumplió con las normas técnicas de emisión máxima permisible de contaminantes en su país de origen.

**ARTICULO 6o.**—Quienes importen vehículos en los términos del presente Decreto, deberán señalar en el pedimento respectivo, las características de marca, tipo, línea, año o año-modelo y número de serie de cada uno de los vehículos, con el objeto de que una

vez realizada la importación puedan amparar su legal estancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, fracción I de la Ley Aduanera.

**ARTICULO 7o.**—En ningún caso las personas físicas, excepto quienes sean comerciantes en vehículos automotores usados, podrán importar más de dos unidades, en un periodo de 12 meses.

**ARTICULO 8o.**—Para que un comerciante de vehículos usados pueda hacerse acreedor a los beneficios a que se refiere el presente Decreto, deberá obtener constancia de inscripción en la Delegación Federal de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial que corresponda.

**ARTICULO 9o.**—Los interesados en importar temporalmente al resto del territorio nacional vehículos importados al amparo de este Decreto, deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Aduanera y su Reglamento.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y tendrá vigencia hasta el 31 de octubre de 1993.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa.- Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Pedro Aspe Armella.- Rúbrica.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Jaime Serra Puche.- Rúbrica.

(PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION No. 16,  
DE FECHA VIERNES 23 DE MARZO DE 1990. TOMO CDXXXVIII)

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ACUERDO** por el que se autoriza expedir patente de Agente Aduanal al ciudadano Felipe Augusto López Flores, para que ejerza funciones con tal carácter en la Aduana de Sonoyta, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Aduanas.

**ACUERDO 301-038.25**

Vista la solicitud del C. FELIPE AUGUSTO LOPEZ FLORES, para que se le expida patente de Agente Aduanal y considerando que el mismo cumple con los requisitos previstos en la convocatoria dirigida a las personas interesadas en obtener una patente,

de Agente Aduanal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de agosto de 1989, esta Dirección General de Aduanas, ACUERDA: Con fundamento en los artículos 116 fracción XXI y 143 de la Ley Aduanera y artículo 80 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autoriza expedir patente de Agente Aduanal al C. FELIPE AUGUSTO LOPEZ FLORES, para que ejerza funciones con tal carácter en la Aduana de Sonoyta, Son.

En cumplimiento al artículo 191 del Reglamento de la Ley Aduanera, publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación por una sola vez a costa del interesado.

México, D.F., a 14 de diciembre de 1989.- El Director General de Aduanas, Enrique Guinea Rívera.- Rúbrica.

(PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION No. 14,  
DE FECHA MARTES 20 DE MARZO DE 1990. TOMO CDXXXVIII)



EXP. "LA COLONITA No. 2  
MPIO. HUATABAMPO  
EBO. SONORA.

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE  
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS  
DIRECCION DE N.C.P.E.  
REF. - XV-209-"D"

NUMERO: 1418

EXPEDIENTE:

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

**ASUNTO:**

C. SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA. DELEGACION AGRARIA, Los -  
suscritos radicados en el ejido RIITO, Municipio de Huatabam-  
po, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a us-  
ted atentamente solicitamos con fundamento en los artículos -  
498, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Refor-  
ma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Eji-  
dal que de constituirse se denominará "LA COLONITA No. 2", ma-  
nifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos per-  
sonalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base a lo  
que establece el artículo 327 de la Ley citada, señalamos ---  
como de posible afectación los predios que la Secretaría de -  
la Reforma Agraria nos designe.- De conformidad con los ar-  
tículos 17 y 18 de la Ley de la Materia proponemos a los si-  
guientes compañeros para que constituyan nuestro comité par-  
ticular ejecutivo agrario, mismo que satisfacen los requisi-  
tos establecidos en el artículo 19 de la mencionada Ley.- Pre-  
sidente: Alicia Choquijinse Moroyoqui, suplente: Sipriano ---  
Valenzuela Moroyoqui.- Secretario: Jaime Valenzuela Huipas, ---  
suplente: María Cleofas Villegas Estrella.- Vocal: Luis Cruz  
Estrella, Suplente: Guadalupe Nebuay Estrella.- Agregando a -  
la presente el acta de la asamblea general presidida por el  
presidente de la Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumpli-  
miento a lo establecido por el artículo 327 de la Ley Federal  
de la Reforma Agraria declaramos en forma expresa nuestra con-  
formidad de trasladarnos al sitio donde sea posible estable-  
cer el Nuevo Centro de Población que solicitamos si nuestra  
decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificacio-  
nes: El ejido RIITO, Municipio de Huatabampo, Son.- A 8 de ---  
Abril de 1987, FIRMAS: Alicia Choquijinse Moroyoqui, firma ---  
Guadalupe Nebuay Estrella, firma.- Balvaneda Choquijinse Moro-  
yoqui, firma.- Wenceslao Yocupicio Baymea, firma.- Santos Velaz-  
quez Huipas, firma.- Jaime Velazquez Huipas, firma Leonardo Ju-  
sacamea Humo, firma.- Josefa Moroyoqui Sembrano, huella.- Cipria-  
no Valenzuela Moroyoqui, firma.- Balvaneda Silva Vda. de Ochoa-  
huella.- Sara Nebuay Estrella, firma.- Luis Cruz Estrella, fir-  
ma Victoria Huipas Quijano: firma, José Luis Huipas Quijano ---  
firma, Guadalupe Nebuay Sialiqui, firma.- Ma. Amparo Huipas ---  
Valenzuela, firma Cano Jusacamea Humo, firma.- Cleotilde Bayno-  
ri R., huella.- Juana Anguamo Yocupicio, firma Ma. Cleofas VI-  
llegas Estrella, firma. Ma. Luisa Valenzuela Anguamea, firma ---  
Natividad Cruz Gómez, firma.- Presciliano Cruz Gómez, firma ---  
Ramón Ruelas Moroyoqui, firma. Benigno Acosta Valenzuela, fir-  
ma.- Laureano Choquijinse Moroyoqui, firma Modesta Huipas Hui-  
choit, firma Antonia Huipas Valenzuela, firma.- Martina Buiti-  
mea Gutierrez, firma. Ma. del Rosario Bainori Nobuey, firma. ....

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, ING. RENATO VEGA ALVARADO, CERTIFICA QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE... a la vista de...  
Se denomina "LA COLONITA No. 2", Municipio de Huatabampo Estado de Sonora, y se expide para ser remitido al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la ciudad de México, D.F. a los 22 días del mes de Julio de 1987.

F I R M A D O  
ING. RENATO VEGA ALVARADO

En el lugar de la Secretaría  
de la Reforma Agraria, en Sonora, Certifico que  
la presente es copia fiel de su original.  
Hermosillo, Sonora, a 26 MAR. 1990



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Delegación en Sonora

6.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447085, de fecha 08 DE FEBRO DE 1990, expediente número 48813, se ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LAS PLAYAS", ocupado por el HERNANDEZ, ubicado en el Municipio de HERNANDEZ, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 200-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- "EL TECOLOTE" DEL C. ALEJANDRO FIGUERA  
"LA CARROSA" DEL C. DEMETRIO BESSENS  
AL SUR.- "LA PLAYA" DEL C. RUBEN GONZALEZ  
AL ORIENTE.- "LA PLAYA" DEL C. RUBEN GONZALEZ  
AL PONIENTE.- "EL GARBANZO" DEL C. FERNANDO LOBERTH

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se hará publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el Periódico de Información Local "EL NACIONAL" de HERNANDEZ, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HERNANDEZ, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVD. SERDAN # 17 OCS. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.



HERNANDEZ, SONORA, A 19 DE FEBRO DE 1990

ugar y fecha

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
EL PERITO DESLINDEADOR  
EN OPERATIVOS DE TERRENOS NACIONALES

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO

EN UNO DE  
C.P.C. CAGL-550924

6.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447085, de fecha 08 DE FEBRO DE 1990, expediente número 48813, se ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA UVALAMITA", ocupado por el C., ubicado en el Municipio de ROSARIO, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 100-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- "EL CHILICOTE", DEL C. VICTOR VEGA HERNANDEZ.  
AL SUR.- "EJIDO EL SAUZ" Y PREDIO "INNOMINADO", DE FRANCISCO SALGUEDO  
AL ORIENTE.- "EJIDO EL SAUZ"  
AL PONIENTE.- "EJIDO EL SAUZ"

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se hará publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el Periódico de Información Local "EL NACIONAL" de ROSARIO, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVD. SERDAN # 17 OCS. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.



HERNANDEZ, SONORA, A 20 DE FEBRO DE 1990.

ugar y fecha

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
EL PERITO DESLINDEADOR  
EN OPERATIVOS DE TERRENOS NACIONALES.

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

EN UNO DE  
C.P.C. CAGL-550924.

6.- AVISU DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 242085, de fecha 08 DE ENERO DE 1990, expedido en el número 141211, se ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 20 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "SANTA ANA O LA SIQUERA", ocupado por el C. EDUARDO, ubicado en el Municipio de SONORA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1800-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NOROCCIDENTE: "TEZAHUACATE O LA ESTAMBUERA" OCUPADO POR EL C. LAMBERTO FORTIOLA  
 AL SUR: "EL SABINO" OCUPADO POR EL C. FRANCISCO GARCIA CHAMBA  
 AL SURESTE: "LA CIENEGUITA" OCUPADO POR EL C. SUBER BORBOLLA  
 AL ORIENTE: "EL IDO NOVAS"  
 AL NORORIENTE: "LA CIENEGUITA" OCUPADO POR EL C. SUBER BORBOLLA

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el Periódico de Información local "EL NACIONAL", por una sola vez así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de SONORA, y en los parajes públicos notables de la región, para conocimiento de todas las personas que tengan o posean dentro de los límites descritos o sus colindancias, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVD. SERDAN # 47 OTE. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y pliegos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presentarlos al deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.



HERNANDEZ, SONORA A 19 DE MARZO DE 1990  
 Lugar y Fecha

ATTESTANTE  
 EL FRENTE  
 EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LUIS GUERRERO  
 R.F.C. 0461-550924

AVISU DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 242085, de fecha 08 DE ENERO DE 1990, expedido número 141211, se ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 20 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA QUEBRADA", ocupado por el C. SONORA, ubicado en el Municipio de BAZANORA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 4000-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

- AL NOROCCIDENTE: "EL PUERTO", del C. LUIS A. OTTON ROMERO
- AL SUR: "MICHILITAS", del C. GUADALUPE M. VDA. DE SILVA
- AL ORIENTE: "EL PUERTO", del C. LUIS A. OTTON ROMERO
- AL NORORIENTE: "EL PUERTO", del C. LUIS OTTON ROMERO

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el Periódico de Información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BAZANORA, y en los parajes públicos notables de la región, para conocimiento de todas las personas que tengan o posean dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVD. SERDAN # 47 OTE. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y pliegos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presentarlos al deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.



HERNANDEZ, SONORA A 20 DE MARZO DE 1990  
 Lugar y Fecha

ATTESTANTE  
 EL FRENTE  
 EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LUIS GUERRERO  
 R.F.C. 0461-550924

6.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447085, de fecha 08 DE FEBRERO DE 1990, expediente número \_\_\_\_\_, se ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "EL PUERTO", ubicado en el Municipio de BACAÑORA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE.- "SAN ISIDRO", OCUPADO POR AGUSTIN MURRIETA JAIME.  
 PROPIEDAD PARTICULAR "PIEDRA RAJADA", DE ELISEO MURRIETA C.  
 AL SUR.- "HILPILLITAS", DEL C. GUADALUPE MONGE VDA. DE SILVA.  
 AL ORIENTE.- "EL ATASCADERITO", DE FRANCISCO SAHAR HERRERES., "INHOMINAR"  
 DE JOSE LARA ESPINOZA, "ELINO EL ESCINAL"  
 AL PONIENTE.- "EL ALIBAL", DE ROBERTO OTON C.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 59 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el Periódico de Información Local "EL NACIONAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BACAÑORA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDÁN # 17 OTE. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

SECRETARIA DE LA  
 REFORMA AGRARIA

HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE MARZO DE 1990.  
 Lugar y fecha



TENYAMENTE  
 EL PERITO DESLINDADOR  
 DEL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

ING. JOSE LUIS GANZANUR GUERRERO.  
 INGENIERO EN C. CAGL-550924.  
 SONORA

6.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447085, de fecha 08 DE FEBRERO DE 1990, expediente número 17225, se ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "EL BOJCHI", ubicado en el Municipio de BACAÑORA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE.- EJIDO "SANTA TERESIA"  
 AL SUR.- "LAS MOJONERAS O LOS CHINOS" DEL C. CARLOS BARRIOS  
 AL ORIENTE.- "EJIDO SANTO TOMAS"  
 AL PONIENTE.- "EJIDO BACAÑORA"

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 59 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el Periódico de Información Local "EL NACIONAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BACAÑORA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDÁN # 17 OTE. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

HERMOSILLO, SONORA 20 DE MARZO DE 1990  
 Lugar y fecha



TENYAMENTE  
 EL PERITO DESLINDADOR  
 DEL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

ING. JOSE LUIS GANZANUR GUERRERO  
 INGENIERO EN C. CAGL-550924.  
 SONORA



AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 447085, de fecha 03 DE ENERO DE 1990, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA CIENEGA Y CORDON DE LOS QUIOTES, FRACC. LA PALMA" ocupado por el C. \_\_\_\_\_, ubicado en el Municipio de BACANORA, del Estado de SONORA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1,000-00-00 Has., y con colindancias siguientes:

AL NORTE.- "LAS TIERRITAS", ISIDRO ESPINOZA MARTINEZ.

AL SUR.- "EL TULI", JUAN QUIJADA, "EL CUSI", FRANCISCO AMAVIZCA DUARTE.

AL ORIENTE.- "LOS BUEYES DE ARRIBA", ISIDRO JIMENEZ, "MILPILLITAS", ATILANO QUIJADA.

AL PONIENTE.- "LOS PIVITOS", OCTAVIO QUIJADA, "LOS PILARES", FRANCISCO PLOWIN D. "LA PALMA" NIGUEL GRANILLO Y POLICARPIO WENDLANT.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BACANORA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVS. SERDAN # 17 OTE., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

HERNOSILLO, SONORA, A 22 DE MARZO DE 1990.

Lugar y fecha.



A T E N T A M E N T E  
EL PERITO DESLINDADOR  
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

JOSÉ LUIS CAMPANUR GUERRERO.

EL ESTADO DE SONORA, P.C.

CAGL-550924.

UNION DE CREDITO AGRICOLA DE SAN JOSE,  
S. A. DE C. V.

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO  
CALLE HIRALDO No. 88 TELERAMPONA No. 20 y 47  
SAN JOSE DE RIAZOR, SONORA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989.

A C T I V O			P A S I V O Y C A P I T A L		
100 Caja	\$ 73,228.569		520 Otras obligaciones a la vista		\$ 2,244,742.733
120 Bancos del país	292,592.971	\$ 365,821.540	590 Préstamos de bancos.		699,435.642
200 Préstamos autografados y prendarios.	\$ 615,035.936		650 Otras depósitos y obligaciones		20,290.204
220 Préstamos de habilitación o avío.	2,246,998.540		670 Reservas y provisiones para obligaciones diversas.		95,925.763
230 Préstamos refaccionarios.	103,967.171	3,037,006.833	690 Créditos diferidos.		77,220.814
240 Préstamos con garantía inmobiliaria	65,905.080		710 Capital fijo	\$1,000,000.000	
297 Mercancías		44,766.249	711 Capital variable	250,000.000	\$ 1,250,000.000
300 Amortizaciones y créditos vencidos (Neto)	269,087.017		Menos:		
310 Bueñas diversas	22,950.795	291,037.812	720 Capital fijo no suscrita	\$ 174,176.000	
330 Otras inversiones (Neto)		40,193.164	721 Capital variable no suscrito	250,000.000	425,176.000
350 Mobiliario y equipo (Neto)		162,605.877	730 Reserva legal y otras reservas	\$ 8,899.730	
370 Inmuebles destinados a oficinas y a otros servicios (Neto)		3,654.443	790 Utilidad en el ejercicio de 1989	24,070.677	32,880.407
380 Cargas diferidas (Neto)		17,580.775			850,704.407
		<u>\$ 3,956,747.033</u>			<u>\$ 3,956,747.033</u>

VENTAS DE ORDEN:

800 Títulos descontados con nuestro endoso	\$ 6,400,204.400
840 Bienes en mandato	\$ 20,290.204
860 Cuentas de registro.	\$19,028,389.597

"Se presenta Balance General se formuló de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su artículo 57; con normas dictadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros con base en los artículos 52 y 53 de la propia ley y 19 de su Reglamento Interior, de aplicación general y observancia obligatoria, de manera cabal y completa, encontrándose reflejados los datos que afectan a la Sociedad hasta la fecha mencionada, los cuales se realizaron con apego a buenas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registrados en las cuentas que corresponden conforme al Libro Oficial en vigor, habiendo sido validados los datos que se refieren en el presente Balance General."

"Tanto el propio estado, como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración autorizando su publicación para efectos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"La Utilidad que muestra el presente Balance General, en su cuenta afectada por la provisión que se creó para el pago de la participación de los trabajadores en la misma."

ING. ROE DOMINGUEZ PERALTA  
DIRECTOR GENERAL

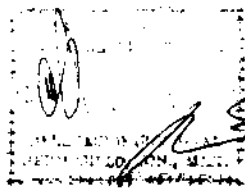
ANGEL CUADRAS MARTINEZ  
CONTADOR

HENER GUTIERREZ LOPEZ  
COMISARIO

"Este Balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Organización en los términos del artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

A606 27

Hermosillo, Son., 22 de septiembre 1989



COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS  
Delegado Regional

Luis Angel Orozco Tapia

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.  
QUE EN EL EXPEDIENTE No. 948/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE RAMON VARGAS CARVAJAL y OTRAS, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 11.00 HORAS DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1990, PARA QUE SE SACARA EN TERCERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN - INMUEBLE: TERRENO LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 204, - ZONA 01, Y SUS CONSTRUCCIONES, CON UNA SUPERFICIE DE 771 METROS CUADRADOS, UBICADO EN MAGDALENA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 19.30 MTS., CON LOTE NUMERO 10; AL SURESTE, EN 39.70 MTS., CON LOTES - NUMEROS 12 y 13; AL SUROESTE, EN 19.90 METROS CON CALLE JESUS ARELLANO; Y AL NOROESTE, EN 38.00 MTS., CON LOTE NUMERO 9.- SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$166'361,500.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIN SUJECION A TIPO, - POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 14 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A600 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 701/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA, APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. - CONTRA NEFTALI TORRES CAMPOS y OTROS, - C. JUEZ SEÑALO DOCE HORAS DIA PRIMERO DE JUNIO AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES EMBARGADOS: FRACCION SUR DEL LOTE 01 DE LA COLONIA AGRICOLA "LA BOLSA", CON SUPERFICIE DE 13-75-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 364.05 METROS, CON FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO UNO; SUR, 384.04 METROS CON COLONIA ZACATECAS; ESTE, 47.08 METROS CON EJIDO NUEVO MICROACAN; OESTE, 298.49 METROS CON COLONIA COAHUILA. VALOR COMERCIAL, SEGUN AVALUO: \$148'500,000.00.- LOTE 5 DE LA MANZANA 298, CON SUPERFICIE DE 860.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON AVENIDA MADERO; SUR, 20.00 METROS CON CALLEJON MADERO; ESTE, 43.00 METROS, LOTE 07; - OESTE, 43.00 METROS, LOTE 03.- VALOR COMERCIAL, SEGUN AVALUO: \$147'000,000.00 AMBOS INMUEBLES UBICADOS EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$295'500,000.00 SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE

CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 20 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES  
RUBRICA

A612 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 2373/86, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA JESUS ALFREDO SOTO AGRAMON SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 2 DE MAYO DE 1990, A LAS 12.30 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CASA HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 3, MANZANA Y, DEL CUARTEL UNISON DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN CALLE GILBERTO SUAREZ ENTRE AVENIDA UNIVERSIDAD Y ACCESO, CON SUPERFICIE DE 225 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS, - CON CALLE GILBERTO SUAREZ; AL SUR EN 10 METROS CON LOTES 15 y 16; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 4; AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 2.- SIRVIENDO COMO PRECIO BASE POR EL REMATE, LA CANTIDAD DE: \$79'350,000.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 21 DE 1990  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
C. LIC. GUADALUPE FELIX RINCON  
RUBRICA

A609 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 455/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA, APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., - CONTRA COSME TAPIA SANCHEZ y OTRO, C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS, DIA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN EMBARGADO: LOTE NUMERO 6 y SU CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 900.00 METROS CUADRADOS, DE LA MANZANA 1181-B, ZONA 01, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, 20.00 METROS CON CALLEJON MADERO; SUROESTE, - 20.00 METROS CON AVENIDA JUAREZ; AL SUROESTE EN 45.00 METROS CON LOTE 5 y AL NOROESTE, EN 45.00 METROS CON LOTE

7.- ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA; SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$69'700,000.00 M.N., SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20%.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 8 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES  
RUBRICA

A610 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 860/89, RELATIVO - AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA, APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN CONTRA DE MERCEDES VALENZUELA ROBLES, - C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS, DIA SEIS DE JUNIO AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN EMBARGADO: LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO, MARCADO CON EL NUMERO 74-B, DE LA COLONIA CUAUHTEMOC, UBICADO DENTRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE COLONIZACION DE ALTAR y CABORCA, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, CON SUPERFICIE DE 51-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, LOTE 74; AL SUR, COLONIA DIVISION DEL NORTE; ESTE, COLONIA DIVISION DEL NORTE OESTE, LOTE 74-A.- SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$51'000,000.00 - SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 20 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA

A611 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 1644/87, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS VALENCIA SÁLCIDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA CONRADO ANTUNEZ MEZQUITA; SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 22 DE MAYO DE 1990 A LAS 11.00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO, MARCADO CON EL NUMERO 3 DE LA MANZANA NOVENA DEL CUARTEL DE LOS VIÑEDOS, CON SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7 METROS, CON LOTE 24; AL SUR 7 METROS, CON CALLE RAMON ANGEL AMANTE; AL ESTE, 17.50 METROS, CON LOTE 2; AL OESTE, 17.50 METROS CON LOTE 4.-

SIRVIENDO COMO PRECIO BASE POR EL REMATE DE LA CANTIDAD DE: \$18'005,000.00 - (DIECIOCHO MILLONES CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, PRECIO AVALLUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 20 DE 1990  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA

A616 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. CONTRA MIGUEL ANGEL ESPINOZA IBARRA y DELIA MARGOTH SILVA SERRANO DE ESPINOZA. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION, UBICADO EN LOTE 21, - MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS - ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SUPERFICIE TOTAL 168.00 METROS CUADRADOS. NORTE, 8.00 METROS CON LOTES 4 y 5; SUR, 8.00 METROS CON AVENIDA DEL CENTINELA; ESTE, 21.00 METROS, CON LOTE 20; OESTE, 21.00 METROS CON LOTE 22.- SERA POSTURA LEGAL EN SEGUNDA ALMONEDA, CON REBAJA DEL 20% DEL AVALUO PRACTICADO, SERA DE: \$42'680,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL). DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS, DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1816/88.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 6 DE 1990  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A618 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO RADICOSE INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO EZRRE SILVA y ESTHER AMAYA DE EZRRE, PROMOVIDO POR C. ESTHER EZRRE AMAYA, ERNESTO EZRRE AMAYA, HERMES EZRRE AMAYA y OTROS. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS, DEDUCIR DERECHOS TERMINO ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS, A LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE 139/90.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MARZO 16 DE 1990  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA  
RUBRICA

A619 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SECCION CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

## EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO MIGUEL CORRAL BORBOA, PROMOVRIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), INFORMACION TESTIMONIAL, A FIN DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION DE UN PREDIO RUSTICO COMOCIDO COMO LAS - CHUNITAS, UBICADO COMISARIA DE PALOS - CHINOS, ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE - 350-00-00 HECTAREAS; COLINDANDO: NORTE, CERRO LAS CHIVAS, TERRENO NACIONAL; SUR, CON POSESION DE RICARDO CORRAL ROCHIN; ORIENTE, POSESION JOSE CORRAL BORBOA, - TERRENO NACIONAL, CERRO LAS TABLAS. EXPEDIENTE NUMERO 33/90. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICASE EL DIA SIETE DE MAYO DE 1990, A LAS ONCE HORAS.-

ALAMOS, SONORA, MARZO 20 DE 1990  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
P. LIC. JULIAN GARCIA ALVAREZ  
RUBRICA

A598 27 30 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO PROPIEDAD), EXPEDIENTE 27/90, - PROMOVIDO RODOLFO LEON MANZO, ACREDITAR POSESION SOBRE LOTE 5, MANZANA 25, - SECCION URBANIZABLE 1 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 162.50 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.25 METROS, LOTES 2 y 3; SUR, 16.25 - METROS, LOTE 7; ESTE, 10.00 METROS, LOTE 4 y OESTE, 10.00 METROS, CALLEJON - REPUBLICA CUBA. TESTIMONIAL VERIFICARASE LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIAS - DOS DE MAYO PROXIMO.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 13 DE 1990  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
P.D. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A601 27 30 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

NORMA ALICIA RODRIGUEZ ACUÑA PROMOVIO - EXPEDIENTE 1132/89, ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA CONVERTIRSE PROPIETARIA FRACCION TERRENO URBANO, MANZANA 10 SECTOR NORTE DE ESPERANZA, SONORA, SUPERFICIE: 288.75 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 35 METROS, PROPIEDAD - DE ROSARIO VALENZUELA VIUDA DE CORONADO SUR, 35 METROS, PROPIEDAD DE JUAN LUIS PEREYRA; ORIENTE, 9.30 METROS, CON CALLE BENITO JUAREZ; PONIENTE, 7.20 METROS, PROPIEDAD DE SEVERO RODRIGUEZ. SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS, ABRIL 26 - PRESENTE AÑO, RECEPCION INFORMACION - TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO, CUMPLIEN-

DOSE ARTICULO 664, FRACCION III, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 2 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C.LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA

A603 27 30 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JOSE JUAN FERNANDEZ REYES PROMOVIO EXPEDIENTE 1332/89, ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CONVERTIRSE PROPIETARIO - LOTE 10, MANZANA 13, PLANO OFICIAL ESPERANZA, SONORA, SUPERFICIE 800 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 40 METROS CON MARIA DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ; SUR, 40 METROS, CON CALLE TAMAUULIPAS; - ORIENTE, 20 METROS, CON CALLE CARRANZA; PONIENTE, 20 METROS, CON LUIS OCHOA. SEÑALANDOSE 10.00 HORAS, ABRIL 25 PRESENTE AÑO, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO, CUMPLIENDOSE ARTICULO 664, FRACCION III, CODIGO DE - PROCEDIMIENTOS CIVILES.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 2 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C.LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA

A604 27 30 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

FELICIANO AMAYA WYRANNS PROMOVIO EXPEDIENTE 1644/89, CONVERTIRSE PROPIETARIO FRACCION NORTE, LOTE 8 y LOTES COMPLETOS 9 y 10, MANZANA 17, ESPERANZA, SONORA, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40 METROS, CON CALLE CALIFORNIA; SUR, - 40 METROS, PROPIEDAD FAMILIA URBINA - GARCIA; ESTE, 25 METROS, PROPIEDAD FAMILIA LIMON ESPINOZA y OESTE, 25 METROS, CALLE MADERO. SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS, ABRIL 27 PRESENTE AÑO, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE - PUBLICO, CUMPLIENDOSE ARTICULO 664, - FRACCION III, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 1 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C.LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA

A605 27 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

## EDICTO :

HUMBERTO PERA DE LA FUENTE PROMOVIO - VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE QUE SE ME DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO - RUSTICO DENOMINADO "LA LISTA BLANCA" 6 "LA JOYA", UBICADO EN LA SIERRA LOS AJOS, LA PURICA, DE ESTE MUNICIPIO DE -

CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE DE: 4,943-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, - 7,000.00 MTS. CON EJIDO ZARAGOZA; SUR, - 5,450.20 METROS CON TERRENOS DEL SEÑOR RAUL ZAMORA; AL ESTE, 10,716.51 METROS CON TERRENO NACIONAL Y AL OESTE, 7,410.30 METROS CON TERRENOS DEL SEÑOR TOMAS HERNANDEZ AGUIRRE. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 326/89.-

CANANEA, SONORA, MARZO 7 DE 1990  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. P. LIC. PEDRO GARCIA MORENO  
RUBRICA

A614 27 30 33

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 453/87, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO R. SOTO FIGUEROA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ARMANDO NAVARRO BUSTAMANTE CONTRA DARIO MOLINA MELCHER, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN EMBARGADO: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 28, MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON LOTE 33; AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE DE LOS ALAMOS; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 26 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 29. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$51'330, 000, (SIC), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE ESTA CANTIDAD.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 22 DE 1990  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
C. LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES  
RUBRICA

A557 25 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 56/90, PROMOVIDO POR JORGE LAMADRID PERAZA, ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUIISITIVA, LOTE URBANO UBICADO CALLE PRIMERA AVENIDA ORTIZ, ESQUEDA, SONORA, SUPERFICIE 1624.05 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.50 METROS CON MARIA VDA. DE ESCARCEGA; SUR, 40.50 METROS, CALLE PRIMERA; ORSTE 40.50 METROS AVENIDA SONORA; ESTE, 39.70 METROS, AVENIDA ORTIZ.- LOTE URBANO UBICADO CALLE SEGUNDA, AVENIDA ORTIZ DE ESQUEDA, SONORA, SUPERFICIE 1454.20 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y -

COLINDANCIAS; NORTE, 34.00 METROS CON CASTULO MACARIO; SUR, 36.00 METROS, CALLE SEGUNDA; ESTE, 36.40 METROS, AVENIDA ALLENDE; OESTE, 47.00 METROS, AVENIDA ORTIZ. SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DIA 24 DE ABRIL PROXIMO, FIN SE RECIBA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA.-

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A544 24 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATAMBAMPO, SONORA

EDICTO :  
MICAELA VALENZUELA BORBON PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR 538, III CUADRANTE, FUNDO LEGAL HUATABAMPO, SUPERFICIE 420.00 METROS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS, PROPIEDAD DE ANGEL RAMIREZ; SUR, 20.00 METROS, CALLE JON PLUTARCO E. CALLES; ESTE, 21.00 METROS, PROPIEDAD DE SALVADOR ROSAS; OESTE 21.00 METROS, PROPIEDAD DE JOSE LUIS ARMENTA. TESTIMONIAL CELEBRARASE 12 HORAS, 20 ABRIL, 1990.- EXPEDIENTE NUMERO 156/90.-

MARZO 8 DE 1990  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ  
RUBRICA

A546 24 27 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SR. JOSE ANGEL LUCERO VILLA PROMOVIÓ INFORMACION AD-PERPETUAM, A FIN SE DECLARE HA PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS PINOS", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 13-21-28 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 785.70 MTS. CON ARROYO SAN FRANCISCO; SUR, 240.26 MTS. CON CAMPO SAN FRANCISCO, PROPIEDAD DE ARMANDO TAPIA G.; ESTE, 503.08 MTS., CAMPO SAN FRANCISCO, PROPIEDAD DE ARMANDO TAPIA G., OESTE, - 183.80 MTS. PROPIEDAD DE ANTONIO VALENZUELA CONTRERAS. CONVOQUESE INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS. C. JUEZ SEÑALO ONCE HORAS, DIECIOCHO DE ABRIL PROXIMO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE NUMERO 1074/88.-

MARZO 1 DE 1990  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A456 21 24 27

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1238/88, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA OSCAR COKER PRECIADO, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA CADILLAC, MODELO 1982, COLOR GUINDA Y SERIE 6 REGISTRO NUMERO 166AL5781CE64 7148.- AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SU BASTA Y CONVOCAR POSTORES, ESTE CONDUCTO. SEÑALO ONCE HORAS DIA DIECISEIS DE ABRIL PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) Y POSTURA LEGAL - AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 28 DE 1990  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A549 25 26 27

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE EMPLAZA A: ASOCIACION HIPOTECARIA - MEXICANA, S.A. DE C.V.- SE HA RADICADO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUANA COLSA DE MOLINA EN CONTRA DE ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., A QUIEN SE HACE SABER QUE TIENE 30 (TREINTA) DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE ESTE H. JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE A SU FAVOR, Y A SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR LISTAS EN LOS ESTRADOS DEL PROPIO JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN LA SECRETARIA DE ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE 521/89.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ  
RUBRICA

A560 25 26 27

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE No. 1308/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR EL C. LIC. SANTIAGO TANIN DIAZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, S. N.C. CONTRA SEÑORES LORENZO YANEZ LOPEZ y GUADALUPE TANAMACHI COTA DE YANEZ, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, EL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO

UBICADO EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 494.80 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 28.66 METROS CON CALZADA GUADALUPE; AL SUR EN 5.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SUCESSION DE LUIS CORELLA; AL ESTE EN 38.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS CORELLA y AL OESTE, EN 29.40 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVENCER(SIC) A POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO; SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$126'000,000.00 (SON: CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DEL AVALUO DE DICHOS BIENES.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 14 DE 1990  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
A565 25 26 27 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPA PEREZ VELAZQUEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, - DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 158/90.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 15 DE 1990  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A547 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES DE AURORA PALAFOX ESTRADA. CONVOCASE QUIENES - CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO - TERMINOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE - DOCE HORAS DIA TRES ABRIL PROXIMO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 160/90.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 5 DE 1990  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A548 24 27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE, TERCERA ALMONE-  
NEDA, EXPEDIENTE 1670/87, JUICIO EJECU-  
TIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GILBERTO -  
VELDERRAIN OTERO, APODERADO DE BANCO -  
DEL ATLANTICO, S.N.C. EN CONTRA DE JOR-  
GE MORALES GUIZA, THELMA VELDERRAIN HA-  
RIZPURO, OSCAR MONTAÑO ACUÑA, OMAR JA-  
VIER INZUNZA PORTILLO y ALEJANDRA LOPEZ  
VALDEZ. SE ORDENO POR EL C. JUEZ, SACAR  
A REMATE EN TERCERA ALMONEDA, QUE TEN-  
DRA VERIFICATIVO EL DIA 18 DE ABRIL DE  
1990 A LAS DIEZ HORAS, EN EL LOCAL DE  
ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES IN-  
MUEBLES: CASA HABITACION QUE SE ENCUEN-  
TRA CONSTRUIDA SOBRE DOS LOTES QUE SU-  
MAN UN TOTAL DE 1457.60 METROS CUADRA-  
DOS; LOTES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUA-  
CION: A.-LOTE 7, MANZANA I, CUARTEL -  
LOMAS DE CORTES DE GUAYMAS, SONORA, SU-  
PERFICIE 765.00 METROS CUADRADOS; COLIN-  
DANCIA: N.-20.05 METROS CON CALLE BA-  
NAMICHI; S.-20.00 METROS CON SRA. GEOR-  
GETTE; E.-39.43 METROS CON LOTE 6; -  
O.-37.35 METROS CON LOTE 8.- B.-LOTE  
8, MANZANA I, CUARTEL LOMAS DE CORTES,  
GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE 692.60 ME-  
TROS CUADRADOS; COLINDANCIA: N.-20.05  
METROS CON CALLE BANAMICHI; S.-20.00  
METROS CON SRA. GEORGETTE; E.-37.35  
METROS CON LOTE 7; O.-32.58 METROS CON  
LOTE 9.- LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES  
SOBRE EL EDIFICADAS, CONSISTENTES EN: -  
UNA CASA HABITACION, UNA BODEGA CON -  
INSTALACIONES COMO PLANTA CONGELADORA -  
DE MARISCOS Y UNA BATERIA DE OFICINAS -  
ANEXAS; MISHO LOTE QUE TIENE UNA SUPER-  
FICIE DE 2000 METROS CUADRADOS, UBICADO  
DENTRO DEL PREDIO BACOGHIBAMPO DEL FUN-  
DO LEGAL DE LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAY-  
MAS, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS  
Y COLINDANCIA: N.-50, CON CALLE.- S.-  
50, CON PROPIEDAD QUE ES, O FUE, DE -  
GRANJAS MONARCA; E.-40 METROS, CON BOU-  
LEVARD; O.-40 METROS, CON CALLE.- SA-  
CANDOSE A REMATE DICHOS BIENES SIN SU-  
JECION A TIPO, POR TRATARSE DE TERCERA  
ALMONEDA.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 22 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
LIC.FRANCISCO JAVIER IZAGUIRRE  
RUBRICA

A572 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE.PRIMERA ALMONEDA.  
EXPEDIENTE NUMERO 191/88, EJECUTIVO -  
MERCANTIL, LICENCIADO ALFONSO GARCIA -  
GALLEGOS VS. SERGIO MIRANDA FLORES.AUTO  
09 MARZO AÑO EN CURSO, EL C. JUEZ MANDA  
SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SI-  
GUIENTE BIEN: TERRENO Y CONSTRUCCION -  
LOCALIZADO EN FRACCION DE LOTES 13.14 y  
15, MANZANA 33 DEL FUNDO LEGAL DE ES-  
TA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-

DANCIA: NORTE, 14.10 METROS CON FRA-  
CION DEL LOTE NUMERO 13; SUR, 14.10 ME-  
TROS CON LAURA ESPINOZA; ESTE, 9.03 ME-  
TROS CON IRMA R. DE GONZALEZ Y OESTE, -  
9.63 METROS CON CALLE FENOCHIO; CON UNA  
SUPERFICIE TOTAL DE: 135.78 METROS CUA-  
DRADOS. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR -  
SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CON-  
DUCTO; SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA -  
TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO TENGA  
LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO BA-  
SE REMATE LA CANTIDAD DE: \$34'694,500.-  
00 M.N.(TREINTA Y CUATRO MILLONES SEIS-  
CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS  
PESOS MONEDA NACIONAL) Y SERA POSTURA -  
LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCE-  
RAS PARTES, DE DICHA SUMA.

H.NOGALES, SONORA, MARZO 12 DE 1990  
EL C.SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA

A586 26 27 28

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONE-  
DA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1531/89, -  
RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
PROMOVIDO POR VIAJES TUTULI, S.A.DE C.V  
EN CONTRA DE CONSTRUCTORA SERI, S.A. DE  
C.V., EL JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS  
DEL DIA 16 DE MAYO PROXIMO, PARA QUE -  
TENGA LUGAR EN ESE H. JUZGADO, REMATE -  
EN SU PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES  
BIENES MUEBLES: A).- COPIADORA MARCA -  
XEROX, USADA, MODELO ANTIGUO. B).- CAJA  
FUERTE COLOR GRIS, MEDIDAS 90x70 CENTI-  
METROS, USADA. C).- COOLER DE 3500 PIES  
USADO. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA -  
VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CON-  
DUCTO, EN LA INTELIGENCIA QUE SERVIRA -  
DE BASE PARA EL REMATE DE LA CANTIDAD -  
DE: \$2'930,000.00 M.N., PREVIO AVALUO.-  
SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS  
TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.-

FEBRERO 20 DE 1990  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES  
RUBRICA

A595 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
NOTIFIQUESE: A LAMBERTO LANDEROS VEGA.-  
AUTO:- CATORCE DE NOVIEMBRE DE 1989,PA-  
RA EFECTO DE QUE SE PRESENTE EN UN -  
TERMINO QUE NO BAJARA DE TRES MESES, NI  
PASARA DE SEIS MESES, A PARTIR DE LA -  
ULTIMA PUBLICACION. JUICIO J.V.DECLARA-  
CION DE AUSENCIA.- EXPEDIENTE 1211/89.-  
CONSTE.-

H. NOGALES, SONORA. ENERO 5 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO  
LIC. OSVALDO A. MALDONADO B.  
RUBRICA

A336 17 22 27 32



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DE JOSE MARIA NAVARRO -  
RODRIGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE -  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -  
DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA -  
CUATRO DE MAYO, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-  
PEDIENTE NUMERO 437/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. YELENA RUIZ FIMBRES  
RUBRICA

A528 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DE AGUSTIN DE LA HUERTA  
JARA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-  
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -  
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS  
DEL MES DE ABRIL DE 1990, LOCAL ESTE -  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1321/89.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA  
RUBRICA

A532 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DE ARTURO VIDAL OSUNA y  
OTRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-  
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -  
HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE  
DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE -  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1072/89.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. LIC. TOMAS ROMERO LOPEZ  
RUBRICA

A533 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DE MANUEL NIEBLA TORRES.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-  
ROS DIEZ HORAS 3 DE ABRIL PROXIMO, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 296/90.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 7 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ  
RUBRICA

A534 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DE DOLORES ACUÑA CASTI-  
LLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE -  
HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE -  
MAYO DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-  
DIENTE NUMERO 120/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A539 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 143/90, JUICIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE RUBEN CHACON -  
INYOU, PROMOVIDO POR EL FREGO CHACON -  
INYOU. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN  
CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A -  
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LO-  
CAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS VEINTITRES  
DE ABRIL AÑO EN CURSO.-

MARZO 12 DE 1990  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL  
RUBRICA

A540 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 36/90, RADICOSE ESTE  
JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DEL SEÑOR CARMEN FIMBRES -  
URQUILJO. CONVOQUESE QUIENES CONSIDE-  
RENSE CON DERECHO A HERENCIA, PRESEN-  
TENSE DEDUCIRLOS JUICIO. JUNTA DE HERED-  
EROS ONCE HORAS DEL DIA 12 DE ABRIL PRO-  
XIMO.-

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A543 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TARIO A BIENES DE AMELIA SONOQUI DE CA-  
RRERA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-  
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -  
DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE  
MAYO DE 1990. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-  
DIENTE NUMERO 2212/89.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A545 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICASE ESTE H. JUZGADO, JUICIO SUCE-  
SORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LOS -  
SEÑORES PEDRO GARCIA BOJORQUEZ y/o CLA-  
RA SUAREZ DE GARCIA. CONVOCASE QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREE-  
DORES. JUNTA RESPECTIVA TENDRA LUGAR A  
LAS 10-00 HORAS DEL DIA 16 DE ABRIL DEL  
AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE CIVIL NUMERO -  
41/90.-

H.CABORCA, SONORA, MARZO 23 DE 1990  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ  
RUBRICA  
A608 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE ANA MIRANDA MORENO. -  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS, A LAS NUEVE HORAS DE DIA VEIN-  
TICINCO DE MAYO, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-  
PEDIENTE NUMERO 656/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA  
A613 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :  
POR AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO AÑO -  
CURSO, RADICASE ESTE JUZGADO JUICIO SU-  
CESORIO INTESAMENTARIO A BIENES FINADO  
ISIDRO GAMEZ TRUJILLO, EXPEDIENTE CIVIL  
NUMERO 8/90, VECINO QUE FUE, POBLADO -  
TARACHI, MUNICIPIO ARIVECHI, SONORA. CON-  
VOCASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES  
SE PRESENTEN DEDUCIR SUS DERECHOS. JUN-  
TA DE HEREDEROS VERIFICASE DIEZ HORAS -  
DIA CUATRO DE MAYO PRESENTE AÑO, EN EL  
LOCAL ESTE JUZGADO.-

SAHUARIPA, SONORA, MARZO 13 DE 1990  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO  
RUBRICA  
A615 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE IGNACIO VERDUGO VA-  
LENCIA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DE-  
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
DE HEREDEROS, DIEZ HORAS DEL DIA DIECI-  
NUEVE DE ABRIL DE 1990, LOCAL ESTE JUZ-  
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 291/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. YELENA RUIZ FIMBRES  
RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE JESUS MEZQUITA VILLA-  
NES. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HERE-  
DEROS, LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA -  
DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. -  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO -  
96/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. LIC. PEDRO GARCIA MORENO  
RUBRICA  
A597 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-  
TARIO A BIENES DE SECUNDINO RODRIGUEZ -  
QUIRARTE. CONVOCASE QUIENES CREANSE -  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUN-  
TA HEREDEROS, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
DIECIOCHO DE MAYO DE 1990, LOCAL ESTE -  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 277/90.-

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 26 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO  
RUBRICA  
A599 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
RADICASE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO  
ROMERO MADRID. SEÑALARONSE ONCE HORAS -  
DEL DIA OCHO DE MAYO PARA DILIGENCIA -  
DE JUNTA DE HEREDEROS, LOCAL ESTE JUZ-  
GADO. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN  
CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUI-  
CIO. EXPEDIENTE NUMERO 61/90.-

LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA  
A602 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA-  
RIO A BIENES DE CONSUELO JIMENEZ SAN-  
CHEZ. NOTIFIQUESE AL C. ADOLFO HERNAN-  
DEZ JIMENEZ, JUNTA DE HEREDEROS A LAS -  
NUEVE HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DE -  
1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -  
NUMERO 2463/89.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA  
A607 27 30

BIENES DE AURORA PALAFOX ESTRADA. ....	15
GILBERTO VELDERRAIN OTERO. ....	16
LIC. ALFONSO GARCIA GALLEGOS. ....	"
VIAJES TUTULI, S.A. DE C.V. ....	"
NOTIFICACION A LAMBERTO LANDEROS VEGA. ....	"
BIENES DE JOSE MARIA NAVARRO RODRIGUEZ. ....	17
BIENES DE AGUSTIN DE LA HUERTA JARA. ....	"
BIENES DE ARTURO VIDAL OSUNA y OTRA. ....	"
BIENES DE MANUEL NIEBLA TORRES. ....	"
BIENES DE DOLORES ACUÑA CASTILLO. ....	"
BIENES DE RUBEN CHACON INYOU. ....	"
BIENES DE CARMEN FIMBRES URQUIJO. ....	"
BIENES DE AMELIA SONOQUI DE CARRERA. ....	"
BIENES DE PEDRO GARCIA BOJORQUEZ y/o CLARA SUAREZ	18
BIENES DE ANA MIRANDA MORENO. ....	"
BIENES DE ISIDRO GAMEZ TRUJILLO. ....	"
BIENES DE IGNACIO VERDUGO VALENCIA. ....	"
BIENES DE JESUS MEZQUITA VILLANES. ....	"
BIENES DE SECUNDINO RODRIGUEZ QUIRARTE. ....	"
BIENES DE PEDRO ROMERO MADRID. ....	"
BIENES DE CONSUELO JIMENEZ SANCHEZ. ....	"

## TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,  
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,  
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA. .... \$ 140.00
- 2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION \$233,125.00
- 3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO \$ 74,600.00
- 4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO..... \$289,075.00
- 5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN. .... \$ 699.00
- 6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL:
  - a).- POR CADA HOJA. .... \$ 699.00
  - b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. . \$ 2,798.00
- 7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS. .... \$186,500.00
- 8.- POR NUMERO ATRASADO. .... \$ 1,399.00

### AVISO AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBEN DOCUMENTACION PARA PUBLICAR	HONARIO	REQUISITOS
LUNES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.	*EFECTUAN EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.	*SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOCAJAF

## BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora

Tel. 7-45-89